



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 10/2022

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 15 de diciembre de 2022

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9 hrs, el día 15 de diciembre de 2022, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de gobierno Local: D. Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer y Dña Mª Amparo Aznar Tormo.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández.

Asiste como Secretaria Accidental, Sra. Francisca García Pérez.

1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/11/2022.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º. INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 926, 08/08/2022.

Solicita la devolución de las cantidades retenida en concepto de garantía en el contrato de obras expte nº 533/2020 consistente en “Nueva pérgola en la Plaza de los Chorros de Polop”.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la garantía definitiva retenida en el citado contrato.

2.2. - RE nº 2638, de 26/10/2022.

Solicita la devolución de las cantidades retenida en concepto de garantía en el contrato menor de suministro consistente en “Buzones concentrados para instalar en el UE nº 1 del Sector 2” adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 73 de 2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la garantía definitiva retenida en el citado contrato.

3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES:

- LO menor nº 201/2022.

Solicita licencia de obra menor para reposición de vallado existente de 90m. lineales por 1,5m. de alto y puerta corredera de 4 mts. en Parcela 124 del Polígono 10 sita en Pda Bacorero.

Por el titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 9 la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

El informe técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

- LO menor nº 237/2022.

Solicita licencia de obra menor para realizar vallado de 25mts lineales de 1,5mts de altura en parcela 386 del Polígono 4 sita en Pda Xorros.

Se emite informe favorable desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente

El informe técnico municipal, el emitido desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente y el jurídico se muestran favorables siempre que se cumpla con la normativa de residuos que se generen durante la ejecución de las obras, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante expuesto en los informes.

- LO menor nº 248/2022.

Solicita licencia de obra para desplazar puerta de cochera y creación de nueva rampa (rebaje de acera) para acceso a la parcela sita en Av. Baronía de Polop, nº4 Blq 17 vvda. F.

Los informes jurídico y técnico emitidos, se muestran favorables con el condicionante de cumplir con lo indicado en la Ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y/ o vías públicas.

Visto lo expuesto por unanimidad de los srs. asistentes se concede la licencia de obras solicitada con el condicionante expresado anteriormente.

- LO menor nº253/2022.

Solicita licencia de obras para ampliar rebaje de acera en 1,20 m. aproximadamente según ordenanza municipal en C. Venecia nº 8 de Polop.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables con el condicionante de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y/ o vías públicas, por unanimidad de los asistentes se concede la licencia con el condicionante descrito anteriormente.

- LO menor nº 245/2022.

Solicita licencia de obra menor para reparar grietas de pared interior en unos 20 mts y pintura en vivienda sita en C. Ravalet, 32.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que se concede la licencia solicitada.

-LO menor nº 2040/2022.

Solicita licencia de obra menor para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en Pda Canals, Polígono 3, Parcela 406.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que se concede la licencia solicitada.

3.2.- OBRAS MAYORES:

- LO mayor nº 225/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en parcela 8-F, UE 1 del Sector 2, C. Amsterdam.

El informe técnico y el informe jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

- LO mayor nº 108/2022.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina sita en C. Roma, nº 20, Subparcela 2, Parcela R17b, UE 2 del Sector 2.

El informe técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

- LO mayor nº 241/2022.

Solicita licencia de obra mayor para sustitución de forjado en edificación existente en Pda Racó nº 7 de Polop.

Informe técnico y jurídico favorables condicionado a lo expuesto en ambos informes, por lo que por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia con el condicionante mencionado en ambos informes.

4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

No existen expedientes pendientes de resolver.

5º. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:

- Expte nº 11/2022.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 07/12/2022, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6°. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

6.1.- PRIMERA OCUPACIÓN:

- Expte nº 2116/2022.

Solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada sita en C. Milán nº 23, parcela 33 de la manzana R-18 de la UE 2 del Sector 2.

Visto el informe técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a la citada vivienda.

- Expte nº 1200/2021.

Solicita licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar con piscina situada en c. Nimega, 4, vivienda 5-2 de la parcela 5 de la UE 1 del Sector 2.

Visto el informe técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a la citada vivienda.

6.2.- SEGUNDA OCUPACIÓN.

- Expte nº 2296/2022.

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en Calle Rafael Luis Gómez nº 20 para la vivienda 16 de Polop.

Visto el informe técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

7°. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local por delegación de Pleno de fecha 21 de noviembre de 2022 se aprobó el documento denominado “Actualización presupuesto octubre 2022. Proyecto Básico y Ejecución: EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE” y se acordó mantener el replanteo del proyecto firmado con anterioridad, es decir, el de fecha 14 de febrero de 2022 previamente a la tramitación del expediente de obra. Dado que el nuevo documento no modifica el proyecto según informe técnico.

Visto el Informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2022 por el cual se informa sobre la existencia de crédito suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de los Servicios Jurídicos de fecha 7 de diciembre de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS	
SUBTIPO DEL CONTRATO: Construcción	
OBJETO DEL CONTRATO: Edificio dotacional municipal polivalente	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO	TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA
CÓDIGO CPV: 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas. 45216110-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con servicios de orden público.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 942.148,76 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 942.148,76 €	IVA: 197.851,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 1.140.000 €	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 8 MESES	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo anteriormente expuesto, y por delegación del Pleno, por unanimidad de las señoras y señores asistentes se adopta el acuerdo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de los trabajos de construcción del Edificio dotacional municipal polivalente sito en c. Crta. de Callosa nº 12, debidamente detallados en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Las obras del Edificio Dotacional municipal polivalente, surge de la necesidad de rehabilitar el edificio en calle Carretera de Callosa nº 12 y su ampliación en el solar contiguo municipal afecto a los servicios y equipamientos públicos para destinarlos a oficinas y dependencias municipales vinculadas a los archivos, seguridad y orden público, y a los equipamientos culturales.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por Intervención se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Someter el presente acuerdo al dictamen de la próxima Comisión Informativa que se celebre.

8º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno anteriormente adoptado, según el cual se iniciaba el expediente de contratación y se ordenaba la redacción de pliegos de cláusulas administrativas. Examinada la documentación existente en el expediente administrativo, visto el informe de Servicios jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por unanimidad de los srs y señoras asistentes y por delegación del Pleno, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “Edificio dotacional municipal polivalente” sito en C. Ctra. De Callosa nº 12, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	152-619 ”Rehabilitación Edificio Carretera de Callosa 12”	650.000 €
2022	152-619 ”Rehabilitación Edificio Carretera de Callosa 12”	290.000 €
2022	152-619 ”Rehabilitación Edificio Carretera de Callosa 12”	200.000 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Así como la Memoria Justificativa y el documento de aprobación del expediente.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Gabriel Fernández Fernández, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisca García Pérez, Vocal (Secretaria accidental de la Corporación).
- Obdulio Martínez Moreno, Vocal (Interventor de la Corporación).

- Fernando Modrego Caballero, Arquitecto municipal, Vocal.
- Natalia Pérez Agulló, Asesora jurídica del Ayuntamiento, Vocal.
- Ángela Cano Ferrer, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las 9:30 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.